

CAZA en Aragón

HERALDO DE ARAGÓN
VIERNES 4 de agosto de 2023

ARMAS

La absurda prohibición del 22 LR

En nuestro país, se prohibió el uso del 22 LR en la década de los 70, porque facilitaba el furtivo al ser un arma que hacía poco ruido. Es hora de revisar esta situación

Página 5



El conejo híbrido, ¿estamos ante una nueva especie?

Desde hace meses, es este un debate vivo, y a veces no exento de cierta polémica, entre cazadores, amantes de la naturaleza y personas que por diversas razones tienen contacto con el medio natural: ¿ha dado lugar el cruce entre conejos silvestres y de granja a una nueva especie, al denominado superconejo híbrido? La leyenda que se ha ido construyendo

en torno a este tema habla de su existencia, de su morfología y hasta de sus hábitos, incluso, a los árboles. Sin embargo, la ciencia niega de plano todo ello. Los superconejos híbridos no existen. Hay varias razones para responder de forma tan rotunda, pero la principal es que, en términos biológicos, sólo existe una especie

de conejo de monte en todo el mundo, cuyo nombre científico es 'Oryctolagus cuniculus'. A partir de ella, han evolucionado las dos subespecies que están presentes en la Península Ibérica: 'Oryctolagus cuniculus cunicufus' y 'Oryctolagus cuniculus algerus', pudiendo, en todo caso, encontrarse ejemplares mestizos de ambas. (Más información en página 2-3)



Un conejo asoma en un campo de cereal segado. J. MANZANO

REGLAMENTACIÓN

El uso de los visores nocturnos y térmicos: cada comunidad, una norma

En España, son las comunidades autónomas las que tienen la competencia para normar el uso y tenencia de visores nocturnos y térmicos para cazar. De este modo, el ordenamiento legal se hace variado. En Aragón, se permiten los dispositivos no acoplados al arma. Páginas 6 y 7

COLABORACIÓN

La Federación Aragonesa promueve la incorporación de jóvenes a la caza

La Federación Aragonesa de Caza (FARCAZA) y Mutuasport, en su inquebrantable compromiso con la promoción de la actividad cinegética y la formación de los cazadores, han sellado una alianza estratégica para facilitar la incorporación de jóvenes al mundo de la caza en Aragón. Página 8

EL BURGO DE EBRO

FARCAZA celebra asamblea general y aprueba sus cuentas y presupuesto

La Federación Aragonesa celebró el pasado 2 de junio su Asamblea General Ordinaria en El Burgo de Ebro con la presencia de la Junta Directiva y la asistencia de en torno a 40 asambleístas. La reunión sirvió para hacer un exhaustivo repaso de la actividad federativa en los últimos 12 meses. Página 4

PATROCINA



FEDERACIÓN
ARAGONESA
DE CAZA

© ACTUALIDAD

Superconejos híbridos: ¿existen?

BIOLOGÍA En términos biológicos, sólo existe una especie de conejo de monte en todo el mundo cuyo nombre científico es 'Oryctolagus cuniculus', a partir del cual han evolucionado las dos subespecies que están presentes en la Península Ibérica. Los superconejos híbridos no existen

NOTICIAS Las diferentes noticias que hemos encontrado en los últimos meses se refieren en realidad a conejos mestizos obtenidos a partir de cruces entre ejemplares domésticos y silvestres. La repoblación con este tipo de ejemplares supone un fracaso asegurado

ZARAGOZA. No. Los superconejos híbridos no existen. Hay varias razones para responder de forma tan rotunda, pero la principal es que, en términos biológicos, sólo existe una especie de conejo de monte en todo el mundo cuyo nombre científico es 'Oryctolagus cuniculus', a partir de la cual han evolucionado las dos subespecies que están presentes en la Península Ibérica: 'O.c. cuniculus' y 'O. c. algerius', pudiendo, en todo caso, encontrarse ejemplares mestizos de ambas en algunos territorios, sin que eso implique un comportamiento anómalo o la generación de daños extraordinarios.

Además, del mismo modo que todos los perros cuentan con un origen común independientemente de que se trate de un San Bernardo o un chihuahua, a partir de la subespecie 'cuniculus' se han seleccionado las diferentes razas de conejos domésticos que hoy en día conocemos, desde el gigante español que puede alcanzar varios kilos de peso hasta los toy que se emplean como mascotas y no superan los pocos gramos.

Partiendo de esta base, tenemos que descartar la presencia de animales híbridos, puesto que, como indica la Real Academia de la Lengua, «un ejemplar híbrido es aquel animal o vegetal procreado por dos individuos de diferente especie».

Podemos intuir que las diferentes noticias que hemos encontrado en los últimos meses se refieren en realidad a conejos mestizos obtenidos a partir de cruces entre ejemplares domésticos y silvestres que, según las teorías conspiranoicas de las que se hacen eco, han sido liberados al medio natural con 'oscuros' objetivos.

Lamentablemente, es verdad que algunas granjas de conejo de monte, con fines de repoblación tanto para la caza como para la conservación de especies amenazadas como el lince o el águila imperial, han utilizado reproductores mestizos en mayor o menor grado con el objetivo de obtener animales más fácilmente manejables y más prolíficos.

Sin embargo, no son pocos los estudios científicos y técnicos que señalan que la repoblación con estos ejemplares supone un fracaso asegurado, con mortali-



Los cruces entre conejos domésticos y silvestres suponen un fracaso asegurado en la política de repoblación. J. MANZANO

dades superiores al 90% en los primeros días postsuelta... precisamente porque esa mayor docilidad e incapacidad para adaptarse al medio natural hacen que mueran o sean predados de forma rápida, por lo que también sería difícil avalar la teoría de los conejos híbridos en base a repoblaciones.

Conejos trepadores

Las mismas noticias afirman además que los supuestos conejos híbridos presentan comportamientos anómalos, trepando incluso a los árboles o arrasando con mayor voracidad las cosechas, o que incluso se muestran más prolíficos de lo habitual en el medio natural.

Debemos señalar que los conejos de monte son herbívoros generalistas con una amplitud trófica muy notable, de modo que se adaptan a los alimentos en función de la disponibilidad en cada

momento. Esto quiere decir que cuando se encuentran en lugares como olivares o viñedos, donde apenas existe alimento en el suelo por la sequía o el intenso laboreo que muchas veces se realiza en esas parcelas, no tienen inconveniente, ni nunca lo han tenido, en trepar a una cepa o un tronco en busca de los brotes más verdes y sabrosos.

En cuanto a su prolificidad, el tamaño medio de sus camadas en condiciones naturales es de entre tres o cuatro gazapos, pero existen registros de otras más numerosas, sobre todo cuando las condiciones ambientales y de disponibilidad de alimento acompañan, pudiendo alcanzar las seis crías sin problema.

Además, el problema, en este caso, no radica sólo en el número de gazapos por camada sino en su elevada capacidad de encadenar partos cada 35-40 días cuando las circunstancias son ópti-

mas. No podemos olvidar que el conejo de monte es un estratega de la R, que es como los biólogos llaman aquellas especies que normalmente son de pequeño tamaño, vida corta y respuesta muy rápida y cuya estrategia de supervivencia es multiplicarse y crecer muy rápidamente. Es decir, que basa y ha basado históricamente su supervivencia en su elevada capacidad reproductiva. De hecho, a buen seguro que, si no fuese así, con el impacto generado por las enfermedades mencionadas al comienzo de este artículo y los más de 40 depredadores que pueden alimentarse de él ya sería una especie extinguida hace algunas décadas.

Por último, es necesario mencionar que esta situación no es exclusiva de España. Por ejemplo, en países como Australia, donde fue introducido, ante la falta de depredadores naturales genera daños importantísimos en la agri-

cultura y en los ecosistemas, con situaciones similares a las que estamos viendo en algunas partes de la Península Ibérica desde hace décadas.

Además, sin ir tan lejos en el espacio pero sí en el tiempo, cuando los fenicios alcanzaron las costas ibéricas del Mediterráneo quedaron sorprendidos por la elevada densidad de conejos que se encontraron, bautizaron a la Península como 'I-spha-him': tierra de conejos.

También existen citas en textos romanos de situaciones, como en las Islas Baleares, en las que la abundancia de esta especie provocaba el derrumbe de algunas construcciones.

¿Por qué ahora estos daños tan importantes?

Es evidente que los daños en la agricultura son muy graves y suponen pérdidas, en algunos casos casi irreparables, pero, ¿por qué

se está produciendo ahora esta situación? Para responder a esta pregunta tenemos que citar varios factores que están coincidiendo en el tiempo.

Por un lado, las numerosas poblaciones de esta especie están logrando alcanzar un equilibrio con las enfermedades víricas, de manera que, a pesar de que están presentes, no se producen mortalidades tan elevadas, existiendo un incremento creciente de la inmunidad natural obtenida a lo largo del tiempo.

Al final, a los virus no les interesa que el animal muera, puesto que, si eso ocurre, el virus muere con él, de manera que, desde un punto de vista biológico, lo más conveniente es llegar a ese equilibrio que permite sobrevivir a ambos, sin descartar, evidentemente, un porcentaje de mortalidad y el riesgo de que nuevas variantes puedan provocar problemas en un futuro, seguramente no muy lejano.

Además, en términos científicos, podemos hablar de la teoría de las superpoblaciones: a medida que las poblaciones adquieren un mayor tamaño es más probable que sean capaces de resistir mejor la presencia de enfermedades, puesto que incrementa el número de animales que son capaces de no morir y, por tanto, de generar esa inmunidad natural.

Por otro lado, la primavera es el periodo del año de mayor riesgo para los cultivos: al estar en periodo de brotación son más sensibles al impacto de los daños de conejos y otros herbívoros, de manera que una parcela de trigo o alfalfa que está naciendo o un olivo o una cepa que están brotando pueden ser dañadas de forma rápida y, en ocasiones, irreversible.

Además, los brotes son pequeños y, por tanto, no existe biomasa suficiente para amparar el daño producido, por lo que los conejos avanzan rápidamente por las parcelas en busca de más cantidad de alimento, pudiendo afectar a grandes superficies.

También es necesario indicar que la intensificación en la agricultura hace que muchos cultivos leñosos se encuentren en parcelas en las que apenas existe co-



Aunque el superconejo híbrido no existe, son innegables los daños a la agricultura en algunas zonas. J. MANZANO

¿Qué hay detrás de esta teoría conspiratoria?

Probablemente, en una buena parte de la población española no exista un especial interés en culpar a un supuesto superconejo híbrido de los males del campo, sino más bien se deba a la presencia de información confusa que de la mano de la desesperación provocada por la situación crítica de muchos agricultores haga que se asuma este discurso como válido cuando no lo es.

Sin embargo, probablemente también exista otra parte que, aun conociendo esta realidad, avalada incluso por estudios del propio CSIC y otros centros de investigación, pretenden insistir en la presencia de conejos híbridos, exóticos o, en definitiva, alóctonos con el objetivo de que su control pueda ser realizado con métodos de erradicación destinados a este tipo de especies.

Con este enfoque corremos el riesgo de que, si en un momento dado se pudiera llegar a declarar a estos conejos causantes de daños con ese rango de especie exótica invasora, podría también implicar la limitación de su aprovechamiento cinegético, como ha ocurrido con otras especies que no hace mucho fueron declaradas como tal.

CARLOS DÍEZ/CARLOS SÁNCHEZ

bertura vegetal, haciendo que los daños en los árboles aumenten. Tampoco debemos olvidar que no son pocos los territorios que este año están sufriendo el impacto de la sequía, que provoca una reducción de los recursos tróficos disponibles en zonas de matorral o de bosque, haciendo que los conejos generen una mayor presión sobre los cultivos.

Y por último tampoco podemos obviar, en algunos casos, el desequilibrio en los ecosistemas, con la falta de depredadores naturales que hacen que el conejo

no cuente con tanta presión.

Esto mismo ocurre, de forma artificial, en los entornos de autovías o vías del tren, donde los conejos se encuentran protegidos por vallados que impiden o dificultan el acceso a los depredadores haciendo que las poblaciones aumenten cuando hay alimento disponible y ausencia de enfermedades.

¿Qué podemos hacer?

Es necesario descartar con total rotundidad la presencia de conejos híbridos por las diferentes ra-

zones expuestas, de modo que, probablemente, ese enfoque no sea el más adecuado para intentar encontrar herramientas para el control eficaz de las poblaciones.

Por otro lado, es necesario reconocer la gravedad de los daños y de la situación en muchos territorios, debiendo asumir medidas de gestión extraordinarias que, en un futuro, se puedan basar en la prevención y donde el papel de la actividad cinegética debe jugar necesariamente un papel imprescindible.

Es evidente que la situación es crítica y los daños son muy notables, de manera que es necesario actuar de forma contundente pero sin poner en riesgo el equilibrio de los ecosistemas o la conservación de esta especie y otras que dependen directa o indirectamente de ella: de ese modo, en primer lugar, es necesario incrementar la presión cinegética en los territorios afectados y, en futuras temporadas, adelantar dicha presión mediante permisos especiales basados no solamente en la caza con perro sino también con hurón antes de que el daño ocurra, al final del invierno, cuando las hembras aún no han alcanzado sus picos máximos de prolificidad.

Desde un punto de vista cinegético es también importante ser conscientes de esta situación y adaptar los planes de aprovechamiento para incrementar la presión sobre la especie durante la temporada de caza allí donde sea necesario y, además, revisar los planes de control de depredadores, como el caso del zorro, con el objetivo de mantener el imprescindible equilibrio en los ecosistemas.

Medidas desesperadas

La prevención de daños basada en el empleo de vallas u otros sistemas disuasorios es costosa y de eficacia limitada, pero sí es cierto que algunos cambios en los modelos de producción agrícola, con el mantenimiento de coberturas verdes en cultivos leñosos o la creación de bandas de cultivo disuasorio en los perímetros de los cultivos principales, sí se han mostrado eficaces en determinadas circunstancias.

Por último, hay que señalar que en casos extremos es necesario revisar la posibilidad de utilizar otros métodos de control –como ya se autoriza por ejemplo en otros espacios como los campos de golf– basados en el empleo de fosforo de aluminio o sustancias equivalentes, eso sí, descartando siempre el empleo generalizado e indiscriminado de estas u otras sustancias similares.

CARLOS DÍEZ/ CARLOS SÁNCHEZ

Artículo publicado originalmente en la revista 'Jara y Sedal'

SEGURO DEL CAZADOR PREMIUM ORO

¡LAS MAYORES COBERTURAS QUE EXISTEN EN EL MERCADO!

2.000.000€ Responsabilidad Civil | 70.000 € Daños propios

¡Infórmate en tu Federación y aprovecha de nuestra PROMOCIÓN DE LANZAMIENTO!

© FEDERACIÓN

FARCAZA celebra su Asamblea

REUNIÓN La Asamblea General se organizó un año más en El Burgo de Ebro y sirvió para dar cuenta de la actividad federativa, así como para aprobar las Cuentas de 2022 y los Presupuestos para 2023

ZARAGOZA. La Federación Aragonesa de Caza (FARCAZA) celebró, el 2 de junio, su Asamblea General Ordinaria en El Burgo de Ebro (Zaragoza) con la presencia de la Junta Directiva y la asistencia de en torno a 40 asambleístas de las tres provincias aragonesas. La reunión sirvió para hacer un exhaustivo repaso de lo que ha dado de sí la actividad federativa en los últimos 12 meses, así como para trasladar la ejecución presupuestaria del pasado ejercicio, aprobar las Cuentas de 2022 y validar el Presupuesto para 2023.

Como es habitual, la intervención de mayor calado la protagonizó el presidente de FARCAZA, Miguel Ángel Girón, que realizó el informe de presidencia. Girón detalló la agenda de reuniones que ha mantenido con representantes institucionales y de la Administración para trasladar las demandas del colectivo de cazadores y hacer llegar sus reclamaciones, así como la asistencia periódica a Patronatos de Espacios Naturales Protegidos y de Reservas de Caza en los que FARCAZA tiene asiento, además de la representación en otros eventos sectoriales como ferias.

El presidente de FARCAZA repasó los proyectos de investigación y ciencia cinegética en los que la entidad está implicada y explicó que cada vez atraen a más federados. En este aspecto incidió Raquel Hernández, la técnica ambiental que coordina los proyectos de monitorización poblacional



Un momento de la Asamblea General de FARCAZA que se celebró en El Burgo de Ebro el pasado mes de junio. FARCAZA

para FARCAZA. Hernández explicó las líneas maestras de proyectos como Zorzales, Coturnix o Rufa y destacó su implantación territorial, ya que la realización de censos de especies ha ido cobrando peso entre los federados aragoneses. Este es un punto a tener muy en cuenta, incidió la experta, ya que este tipo de iniciativas son muy relevantes para recabar datos de buena calidad y trasladárselos a la Administración para que los tenga en cuenta a la hora de tomar decisiones de control.

El vicepresidente de la Federación, Ángel Nuño, también tomó la palabra para abordar algunos de

APROBADAS LAS CUENTAS Y EL PRESUPUESTO

Miguel Herrero, secretario-interventor de FARCAZA, se ocupó de los detalles económico-financieros de la entidad, desglosando el estado de las Cuentas y explicando las principales partidas que se ejecutaron el año pasado. La Asamblea aprobó las Cuentas de 2022 y dio luz verde a los Presupuestos para 2023.

los proyectos que está desarrollando FARCAZA, entre los que destaca el convenio firmado con Mutuasport para impulsar la incorporación de jóvenes a la caza ofreciéndoles formación teórica y práctica gratuita para superar los exámenes de capacitación (*más información en la página 8*).

Igualmente hubo tiempo para las intervenciones de las asesorías jurídica y técnica, que están al servicio de los federados ante requerimientos de la Administración a sociedades y cazadores, y también para la resolución de dudas sobre procedimientos. Por su parte, Alex Laborda, delegado de Competi-

ciones, hizo un repaso por los principales campeonatos de las diferentes disciplinas que se celebraron en los últimos meses en Aragón, así como por los logros conseguidos por competidores aragoneses en pruebas nacionales.

Tras finalizar las intervenciones desde la Junta Directiva, se explicaron las mejoras que se están implementando desde hace meses en el área de comunicación. En el tramo final de la Asamblea se cedió la palabra a los asambleístas para un turno de ruegos y preguntas, con el que se dio por finalizada la sesión plenaria.

FARCAZA

Último número de 'Caza' que se reparte entre los federados

COMUNICACIÓN 'Caza en Aragón' podrá adquirirse en adelante, en su fecha de publicación, con el ejemplar de HERALDO, sin coste adicional al precio del periódico

ZARAGOZA. Este es el último número de 'Caza en Aragón', suplemento promovido por la Federación Aragonesa de Caza (FARCAZA) en colaboración con HERALDO DE ARAGÓN, que se reparte entre los federados con licencia aragonesa en sus respectivos domicilios.

Los elevados costes que supone esta atención llevada a cada domicilio, costos económicos que se han visto incrementados

de modo significativo durante los pasados ejercicios, por voluntad –dicho sea de paso– ajena a la Federación y a HERALDO DE ARAGÓN, así como los diferentes problemas que han surgido en el reparto efectuado a través de Correos, han derivado en esta indeseada situación.

En todo caso, los siguientes números de 2023 del suplemento 'Caza en Aragón', los correspondientes a los meses de octubre y diciembre, se podrán adquirir en papel, en el formato conocido y en tirada a 8 páginas, con la compra del ejemplar de HERALDO, ya sea en quiosco o mediante suscripción, sin ningún coste adicional al de venta del periódico.

CAZA en Aragón
HERALDO DE ARAGÓN
VIERNES 1 de abril de 2022



Una portada del suplemento 'Caza en Aragón'. HERALDO

La fecha de publicación del suplemento 'Caza en Aragón' no variará. Seguirá siendo el primer viernes de los meses antedichos, cita con los cazadores aragoneses y los lectores que, como es sabido, sólo se ha modificado de forma excepcional en alguna ocasión, ante citas electorales.

Este suplemento también se podrá leer, en formato PDF, accediendo a la página web de la Federación Aragonesa de Caza, cuya voluntad es mantener este hilo de información en materia de caza y medio ambiente con los federados y con la sociedad aragonesa en general.

FARCAZA

LEGISLACIÓN

La absurda prohibición del 22 LR

POCO RUIDO En nuestro país, se prohibió el uso del 22 LR en la década de los 70. El motivo era que como hacía poco ruido facilitaba el furtivo, fundamentalmente en los alrededores de Madrid. Actualmente, es un cartucho perfecto para el control de la plaga de conejos

ZARAGOZA. Es un calibre de percusión anular, es decir que el disparo no se produce por la percusión de un pistón colocado en el centro del culote de la vaina, sino que el percusor golpea el reborde periférico, anillo, de ahí su nombre.

Actualmente todos los cartuchos de percusión anular son munición utilizada, exclusivamente, para caza menor y son:

El 22 short, utilizado únicamente en tiro deportivo en galería.

El 22 LR, el más utilizado con 5,6 mm de diámetro y un precio entre 0,13 y 0,16 euros por unidad.

El 22 magnum que dispara el mismo proyectil, pero tiene una vaina mayor que le permite una mayor carga propulsora.

El 17 HMR que consiste, simplemente, en la vaina del 22 magnum agolletada a 4,5 mm y con un precio entre 0,50 y 0,60 euros por unidad.

Hay otros, pero no merece la pena nombrarlos porque prácticamente no se utilizan. Todos ellos son cartuchos exclusivamente de caza menor y su utilización en caza mayor esta taxativamente prohibida en casi todos los países. En España en la ley del 70 se especificaba que el calibre mínimo para caza mayor era el 6 mm 243 w 6 mm Remington etc.

En nuestro país se prohibió el uso del 22 LR en la década de los 70. El motivo era que como hacía poco ruido facilitaba el furtivo, fundamentalmente en los cotos de los alrededores de Madrid. Así que se prohíbe y muerto el perro se acabó la rabia. El razonamiento



Miguel Ángel Girón, presidente de la Federación Aragonesa, muestra un rifle del 22. FARCAZA

es tan brillante que podía servir para terminar con los accidentes de tráfico. Se prohíben los vehículos a motor y solucionado.

Cuando en los años 70 se prohíbe el uso cinagético del 22 se autoriza únicamente para uso deportivo, se supone que en galerías de tiro. Y las guías de pertenencia eran de color marrón oscuro. Actualmente se guían como cualquier otra arma larga rayada.

Entre los años 70 y 2023 han pasado un montón de cosas entre otras, la creación de las autono-

mías y la transferencia de competencias y entre ellas la cinagética. Con lo cual es de pura lógica que, tal como nos dijo en su momento la Guardia Civil a través del ICAE, sean los gobiernos autonómicos los que lo deben autorizar. En tiempos se utilizaba para el control de zorros y córvidos, pero actualmente es un cartucho perfecto para el control de la plaga de conejos que sufre nuestra autonomía. Su alcance útil es de poco más de 100m y su costo de adquisición muy inferior del 17HMR que si es-

tá autorizado en nuestra normativa.

Todo lo dicho para el 22LR se puede aplicar a las nuevas armas de aire comprimido que son perfectas tanto para el control de conejo y mejores que el 22 para el control de aves (tórtolas turcas, cotorras argentinas, palomas etc.), ya que su proyectil, aunque se dispare con un ángulo de 45º hacia arriba, cae en muy pocos metros.

FERNANDO TELLO

Fernando Tello es expresidente de la Federación Aragonesa de Caza

TELÉFONOS DE INTERÉS

FEDERACIONES DE CAZA

■ Aragonesa 976 73 04 84
Delegación de Zaragoza
976 73 04 84

Delegación de Huesca
974 24 08 72

Delegación de Teruel
978 60 41 53

■ Española 91 311 14 11

LICENCIAS DE CAZA

■ Inaga
Zaragoza 976 71 5181

■ Inaga
Huesca 974 29 33 93

■ Inaga
Teruel 978 64 11 42



CONTACTO

Pueden mandar noticias relacionadas con la caza y la pesca a: paseo de la Independencia, 29, y al correo electrónico

caza@heraldo.es

SANIDAD ANIMAL

Confirman casos de enfermedad hemorrágica epizootica

PREOCUPACIÓN La enfermedad está de actualidad al saltar algunos casos en Andalucía y otros posibles en Badajoz y Ciudad Real

El sector cinagético en España está muy pendiente estas últimas semanas de la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) debido a la aparición de algunos casos en Andalucía y otros posibles en las provincias de Badajoz y Ciudad Real. Esta es una enfermedad causada por un virus, transmitida por mosquitos, que afecta a rumiantes domésticos y salvajes pero que no se transmite a las personas. La EHE, en ciervos, gamos y corzos, puede causar fiebre,

pérdida del apetito y del instinto de huida, lesiones congestivas, rojizas, en la boca y nariz, lengua azulada, abortos y animales morinatos, entre otros, y, aunque no se han registrado mortalidades masivas y explosivas en rumiantes silvestres en España, conviene monitorizar su situación y evolución.

Por ello, la RFEC, el IREC y la Fundación Artemisan han elaborado un documento que recoge qué hacer y qué no hacer ante la posible detección de casos.

En el caso de avistar un posible caso, se recomienda comunicar inmediatamente las sospechas, en particular en caso de mortalidades masivas y/o explosivas o



Un ciervo. FUNDACIÓN ARTEMISAN

casos en zonas no afectadas previamente, a la autoridad competente (agentes medioambientales, Oficina Comarcal Agraria, servicios de sanidad animal, etc.). Además, por motivos de bienestar animal, se recomienda abatir los individuos enfermos de gravedad, siempre que se disponga de las autorizaciones pertinentes para ello.

Entre las recomendaciones de lo que no se debe hacer, el documento recuerda que no se debe administrar ningún antibiótico, ya que no son efectivos contra los virus, y tampoco se debe actuar en las charcas (fumigado, desecado ni aplicación de insecticidas) puesto que es una acción

inútil contra este tipo de mosquito, ya que su hábitat no es este.

Asimismo, no se deben concentrar puntos de suplementación de alimento y agua, puesto que, a mayor densidad de animales, más hospedadores habrá susceptibles de ser infectados, y tampoco se deben realizar movimientos de cérvidos entre terrenos cinagéticos, sobre todo desde zonas afectadas o de riesgo, a zonas libres de enfermedad.

En Aragón no hay ninguna sospecha de esta enfermedad y la forma de actuación respecto a ella se regirá por las indicaciones que, en su caso, dicte la autoridad competente autonómica.

FARCAZA

© ACTIVIDAD

Visión nocturna y térmica: ¿dónde es legal?

NORMATIVA En España, son las comunidades autónomas las que regulan el uso de estos dispositivos para cazar, lo que da lugar a una variada regulación

MADRID. La actual legislación de caza provoca que a la hora de hablar sobre la permisividad del uso de visores, monoculares y binoculares de visión nocturna o térmica todo sean dudas. En primer lugar hay que decir que el uso de este tipo de dispositivos de avanzada tecnología (prismáticos o visores que miden la temperatura o amplifican la luz) lo deciden las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias medioambientales.

A continuación realizamos un análisis de todos los textos que regulan el uso de esta tecnología en las distintas comunidades autónomas españolas, que durante el año 2022 experimentaron importantes cambios en algunas de ellas.

ANDALUCÍA. Permitidos los dispositivos no acoplados al arma. Si bien en el Anexo I de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, se prohíbe expresamente el uso de «armas provistas de (...) amplificador de visión para el disparo nocturno o convertidor de imágenes electrónico», la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible publicó la Resolución, de fecha 20 de mayo de 2022, por la que se declara el área de emergencia cinegética temporal por daños y riesgos sanitarios de jabalí y cerdo asilvestrado.

Como novedad, la citada resolución permite –además del visor convencional/óptico de aumentos– el uso de dispositivos para iluminación de blancos o de visión nocturna siempre que estos no estén provistos de sistemas de puntería o acoplados al arma, para su uso previo al disparo durante la modalidad del aguardo nocturno.

ARAGÓN. Permitidos los dispositivos no acoplados al arma.

Con la corrección de errores de la Orden AGM/748/2023, de 25 de mayo publicada en BOA 14/07/2023. Los visores térmicos se pueden utilizar, siempre que no estén montados sobre el arma, en la modalidad de esperas de jabalí por la noche. Así como en los casos en que la persona a cargo de la dirección general con competencias en materia de caza lo autorice, en modalidades y especies distintas de la caza del jabalí a la espera durante la noche.

ASTURIAS. Permitidos los dispositivos no acoplados al arma. El artículo 25 de la Ley 2/1989, de 6 de junio, de caza del Principado de Asturias prohíbe el uso para la caza de los «dispositivos de mira de los que forme parte integrante un convertidor de imagen o un amplificador de imagen electrónico de tiro nocturno».

Como en el caso anterior, en esta región se prohíbe expresamente, y como norma general, el uso de este tipo de dispositivos para el «tiro nocturno». Como en el caso anterior, no se hace alusión alguna a la prohibición de monoculares o binoculares no destinados al disparo, cuyo empleo sí estaría permitido.

CANTABRIA. Prohibidos todos los dispositivos.

El artículo 33.3 c) de la Ley 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria, prohíbe la tenencia y el uso de todos los «dispositivos de mira de los que forme parte un convertidor o un amplificador electrónico, así como cualquier otro tipo de intensificador de luz».

CASTILLA-LA MANCHA. Permitidos dispositivos no acoplados al arma.

El artículo 26 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha, en su redacción dada por la Ley 2/2018, de 15 de marzo, prohíbe, con carácter general, el uso tanto para la caza como para la realización



Un corzo visto a través de un dispositivo de visión nocturna. FARCAZA

de control de poblaciones cinegéticas de «los dispositivos de visor que incluya un convertidor de imagen o un amplificador de imagen electrónico para tiro nocturno, con las salvedades contempladas reglamentariamente para la caza nocturna», así como «las armas provistas de visor para el disparo nocturno». Por lo tanto, sí se autorizaría el empleo de dispositivos de visión nocturna no destinados al disparo.

CASTILLA Y LEÓN. Prohibidos también todos los dispositivos.

El artículo 34 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León prohíbe el empleo «de las fuentes luminosas artificiales, espejos o dispositivos para iluminar los blancos o dispositivos de visor que incluyan un convertidor de imagen o un amplificador de imagen electrónico para tiro nocturno, incluidos los visores térmicos».

CATALUÑA. Autoriza excepcionalmente los visores.

No cuenta con ley ni reglamento de caza propios, por lo que se rige por lo dispuesto en la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza, y en el Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el

Reglamento para la ejecución de la referida Ley. En dichas normas no se hace ninguna referencia a la prohibición de la tenencia y uso de este tipo de dispositivos.

No obstante, el Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalitat de Cataluña elaboró una nota aclaratoria interna –a la que Jara y Sedal tuvo acceso– sobre el uso de dispositivos electrónicos de visión nocturna con arma de fuego en el marco de las autorizaciones excepcionales por daños provocados por especies cinegéticas en la región.

En ella se especifica que de manera excepcional la Generalitat puede autorizar el uso de visores nocturnos y térmicos para el control del jabalí. Además, especifica que el uso de monoculares de visión térmica y nocturna no acoplados al arma «no está limitado».

COMUNIDAD VALENCIANA. Autorizado el uso de visores térmicos y nocturnos.

En zonas declaradas con sobreabundancia de jabalíes, la Administración de la Comunidad Valenciana podrá autorizar el uso de visores térmicos y nocturnos, así como atrayentes, para el control de jabalíes en espera. Tendrá que estar incluido en la

correspondiente resolución del plan técnico de ordenación cinegética o contar con una autorización expresa.

EXTREMADURA. Sin legislar a este respecto.

Ni la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, ni el Decreto 34/2016, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el ejercicio de la caza, la planificación y ordenación cinegética en esta región, hacen alusión alguna a la prohibición de la tenencia y uso de este tipo de dispositivos.

GALICIA. Permitidos dispositivos no acoplados al arma.

El artículo 68 b) de la Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de caza de Galicia, prohíbe los «dispositivos de mira de los que forme parte un convertidor o un amplificador electrónico de luz para tiro nocturno». Por lo tanto, sí se permitiría el empleo de monoculares o binoculares de visión nocturna siempre que no sean destinados al disparo.

BALEARES. Permitidos dispositivos no acoplados al arma.

El artículo 33.1 c) de la Ley 6/2006, de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial, en su redacción dada por la Ley 3/2013, de



FARCAZA

Visor acoplable al arma. Este dispositivo de visión nocturna está diseñado para poder acoplarse a un visor diurno y, por tanto, al arma. Su alcance visual es de unos 200 metros.



FARCAZA

Visor no acoplable al arma. Este visor consigue un alcance visual de 200 metros y dispone de una tecnología infrarroja que puede ajustarse para mejorar la visión nocturna incluso con nula luminosidad.

17 de julio, prohíbe el uso de «dispositivos de visor que incluyan un convertidor de imagen o un amplificador de imagen electrónico para tiro nocturno». De este modo, si se permitiera el uso de dispositivos de visión nocturna cuando no se empleen para el disparo.

CANARIAS. Permitidos dispositivos no acoplados al arma. Los artículos 43.2 g) de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias y 58.2 g) del Decreto 42/2003, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, prohíbe el uso de armas provistas de «visor para el disparo nocturno». Así pues, si estaría autorizado el empleo de monoculares o binoculares no utilizados para el disparo.

LA RIOJA. Prohíbe los visores nocturnos y térmicos. El artículo 36.3 a) de la Ley 9/1998, de 2 de julio, de Caza de La Rioja prohíbe el uso de todos los «dispositivos de mira de los que forme parte un convertidor o un amplificador de imagen electrónico, así como cualquier tipo de intensificador de luz».

COMUNIDAD DE MADRID. Permitidos dispositivos no acoplados al arma.

No cuenta ni con ley ni con reglamento de caza propios, por lo que se rige por lo dispuesto en la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza, y en el Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la referida Ley.

En dichas normas no se hace ninguna referencia a la prohibición de la tenencia y uso de este tipo de dispositivos, pero el Artículo 7, de su Orden de Vedas para la temporada 2021/2022, prohíbe el empleo de armas con visores térmicos, electrónicos e infrarrojos o visores normales con acoples térmicos, electrónicos o infrarrojos. En cambio, aclara que está permitido el empleo de binoculares y monoculares térmicos o/y electrónicos siempre que no vayan acoplados al arma o a su visor y no se lleve o se transporte abrazadera de acople en su caso.

MURCIA. Autoriza los visores térmicos y nocturnos. El boletín oficial de la Región de Murcia publicó el 14 de febrero de 2022 la Orden de 10 de febrero de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de jabalí y cerdo asilvestra-

do en la cual se indica que en toda la Región de Murcia, excepto en las zonas de seguridad, «se podrán utilizar monoculares y visores térmicos y nocturnos montados en el arma para reforzar la seguridad y eficacia en dichos terrenos en la modalidad de aguardo».

NAVARRA. Permitidos dispositivos no acoplados al arma. El artículo 39.8 de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, prohíbe el uso de armas provistas de «visor para el disparo nocturno». De este modo, si estaría autorizado el empleo de dispositivos de visión nocturna, siempre que no se utilicen para efectuar el disparo propiamente dicho. Es la interpretación generalizada que se hace de esta norma en la comunidad foral.

PAÍS VASCO. Prohíbe el uso y tenencia de estos dispositivos. El artículo 37 de la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de caza del País Vasco prohíbe el empleo y la tenencia durante el ejercicio de la caza de todos los «dispositivos de mira de los que forme parte un convertidor o un amplificador de imagen electrónico, así como cualquier otro tipo de intensificador de luz».

FARCAZA

ORDEN DE VEDAS

Publicado el Plan General 2023-2024

NORMATIVA La orden se publicó a mediados de junio en el Boletín Oficial de Aragón y está disponible al completo, con el calendario de vedas, en la web de FARCAZA

ZARAGOZA. Ya se ha publicado el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2023-2024. La normativa incluye algunas novedades con respecto a planes anteriores. Los cambios se recogen en el preámbulo de la orden, que apareció el 14 de junio en el Boletín Oficial de Aragón, y entre los mismos destaca una que afecta al jabalí.

En concreto que, en consonancia con el plan nacional establecido para reducir el riesgo de entrada y difusión del virus de la peste porcina africana en España y para disminuir los daños agrícolas, se establece el incremento de la presión cinegética sobre el jabalí y del 15 de agosto al cuarto domingo de febrero, se podrán realizar batidas de jabalíes en cultivos de regadío de maíz, sorgo, girasol, colza o soja. Asimismo se incluye la exclusión del listado de especies cinegéticas de Aragón de la Agachadiza común, el ánade rabudo, el porrón moñudo y el silbón europeo. También que se establece que en la caza a rececho se podrá emplear un máximo de un perro para el cobro de piezas heridas o muertas y su suelta sólo podrá hacerse después del lance.

Otra de las novedades es que, «con el fin de evitar los problemas de salubridad y malos olores» que se están produciendo en algunos lugares, se prohíbe dejar en el medio natural los ejemplares de especies de caza

menor que hayan sido cobrados. No obstante, si se permite el depósito de sus vísceras en lugares alejados más de 25 metros de zonas de seguridad, aparcamientos, caminos y vías por las que puedan circular vehículos a motor, así como de cauces de agua y lugares en los que ésta quede embalsada.

Puede consultar todas las novedades del Plan de Caza 2023-2024 en la web de FARCAZA, donde además tiene disponibles para descarga los planes de aprovechamiento anuales y el calendario con las fechas y los periodos hábiles de todas las especies cinegéticas.

Aviso sobre planes anuales FARCAZA recuerda que la presentación de los planes anuales de aprovechamiento cinegético de caza menor y jabalí ante la Administración ha de hacerse por vía telemática y con firma digital. El Inaga no acepta planes presentados en papel: la documentación se ha presentar con firma digital mediante certificado electrónico, una credencial que es obligatorio que posean todos los presidentes de sociedades.

Es muy importante el modo de presentación con firma digital porque el Inaga está rechazando los planes presentados de otro modo. FARCAZA recuerda, además, que los planes de caza mayor con precinto es necesario presentarlos en registro presencial con las matrices y los precintos no usados. Los federados que necesiten más información o tengan dudas que aclarar sobre estos particulares pueden ponerse en contacto con las delegaciones de la Federación.

FARCAZA

PALACIN

Walkies LEGALES DE CAZA

Establecimiento autorizado por la Federación Aragonesa de Caza. Realizamos todos los trámites para su legalización

Microauricular incluido en el precio

C/Conde Aranda, 49 - 50004 Zaragoza
Tel: 976 446 478 - 459 858 285 - info@infopalacin.com
Horario: Lunes a Viernes: 9.30 a 13.30 h. y 16.30 a 20.30 h. - Sábados: 9.30 a 13.30 h.

DESDE
99€
IVA INCLUIDO

© PROYECTOS

Farcaza y Mutuasport impulsan la incorporación de jóvenes a la caza

ALIANZA La Federación Aragonesa de Caza y la aseguradora promueven una iniciativa pionera para ayudar a las nuevas generaciones en su capacitación como cazadores

ZARAGOZA. La Federación Aragonesa de Caza (FARCAZA) y Mutuasport, en su inquebrantable compromiso con la promoción de la actividad cinegética y la formación de los cazadores, han sellado una alianza estratégica para facilitar la incorporación de jóvenes al mundo de la caza en Aragón.

La entidad federativa y la aseguradora de referencia del sector cinegético quieren acompañar a los nuevos aficionados menores de 30 años en el proceso de obtención de la licencia de armas y para ello les facilitarán la realización de un curso gratuito previo al examen, para llegar a las pruebas absolutamente preparados y aumentar las probabilidades de éxito.

«¿Cuáles son los requisitos que se exigen? Simplemente ser menor de 30 años y obtener la tarjeta federativa de FARCAZA. Cumpliendo estas dos condiciones los jóvenes acceso a un curso impartido en la galería de tiro Shooting Range Zaragoza para preparar las pruebas de capacitación para obtener la licencia.

La formación les preparará para las fases teórica y práctica, que ambos casos son evaluadas por la Guardia Civil. El curso de orientación incluye un repaso general de la teoría, práctica en la galería de tiro como simulación del examen práctico y conocimiento básico de la seguridad del empleo de armas en la actividad cinegética. La preparación se llevará a cabo íntegramente en las instalaciones de Shooting Range, que están situadas en el polígono Plaza de Zara-



El presidente de FARCAZA, Miguel Ángel Girón, durante la primera formación del proyecto. FARCAZA

Formaciones mensuales hasta final de año

La primera formación de la alianza estratégica puesta en marcha por FARCAZA y Mutuasport se celebró el pasado 21 de julio en las instalaciones de Shooting Range Zaragoza y sirvió para preparar el examen oficial que organizó la Guardia Civil en el mes de julio. Fueron varios los jóvenes aragoneses que se beneficiaron de la iniciativa.

El curso les sirvió para estar en disposición de superar con éxito las pruebas oficiales e incorporarse, con una formación óptima, al sector cinegético.

Las próximas formaciones del convenio ya tienen fecha: serán los días 21 de septiembre, 20 de octubre, 23 de noviembre y 15 de diciembre en la citada galería de tiro.

Todas las sesiones se impartirán de 18.00 a 21.00 horas. Los jóvenes interesados en beneficiarse del proyecto pueden contactar con cualquier delegación de FARCAZA para recibir más información sobre la iniciativa o directamente para reservar plaza de forma gratuita en alguna de las próximas formaciones.

FARCAZA

goza, en los días previos a la celebración del examen oficial, según calendario preestablecido por el Instituto Armado.

«El convenio que hemos firmado logrará que jóvenes menores de 30 años se incorporen a la práctica cinegética en Aragón y que, además, lo hagan con una excelente formación y habiendo recibido soporte y ayuda durante la preparación de sus exámenes de capacitación», destaca Miguel Ángel Girón, presidente de FARCAZA, entidad que representa a más de 28.000 cazadores aragoneses.

«FARCAZA está decidida a acompañar a todos los jóvenes

aragoneses que se quieran iniciar en el mundo de la caza», agrega por su parte Ángel Nuño, vicepresidente de Federación Aragonesa de Caza y uno de los principales artífices del proyecto formativo, en el que las entidades involucradas han trabajado durante meses.

FARCAZA

I Campeonato de Aragón de Caza Práctica con podenco con podenco

FARCAZA organiza el primer Campeonato de Aragón de Caza Práctica con podenco andaluz y maneto el próximo 24 de septiembre en los terrenos que la sociedad de cazadores federada Val de Zafán, en La Puebla de Híjar (Teruel). Los interesados en participar tienen hasta el día 8 de septiembre a las 19:00 horas para formalizar sus solicitudes. El precio de inscripción es de 30 euros por perro. Si las inscripciones sobrepasasen los cupos establecidos por la organización, se elegirán los participantes por orden de inscripción. Más información en www.farcaza.es.

FARCAZA

Bañón acogerá la primera batida para mujeres cazadoras

La Sociedad de Cazadores San Valero de Bañón (Teruel), con la colaboración de FARCAZA, están organizando una actividad pionera en Aragón: la primera batida exclusivamente para mujeres cazadoras federadas. La jornada se celebrará el 8 de octubre en la citada localidad. Todos los puestos serán para aficionadas y las cinco rehalas que participarán también estarán capitaneadas por mujeres. La batida se hará sobre dos manchas de unas 500 hectáreas con 40 puestos. Las interesadas ya pueden apuntarse a través del teléfono 669 82 69 79. La inscripción en la batida es gratuita.

FARCAZA

Iniciativa para evitar ahogamientos de fauna en los canales

ZARAGOZA. Cada año, miles de animales mueren ahogados en canales de riego de toda España. Corzos, ciervos, jabalíes o perros se acercan a estas instalaciones atraídos por el agua fresca para saciar su sed y en no pocas ocasiones acaban cayendo dentro, convirtiéndose los canales en una trampa mortal porque muchos ejemplares no pueden salir de ellos.

La Federación Aragonesa de Caza (FARCAZA) y la Fundación Artemisan llevan años trabajando para erradicar esta situación que afecta a la fauna silvestre. En el marco de esta labor, ambas instituciones organizaron reciente-



Imagen de una visita al canal de Calanda-Alcañiz. FUNDACIÓN ARTEMISAN

mente una visita al canal de Calanda-Alcañiz con el principal propósito de recabar toda la información posible para realizar un estudio de monitorización de corzos que permita conocer los movimientos de la especie en la zona y, con estos datos, trabajar en la adopción de medidas de protección y seguridad en la zona.

Por parte de FARCAZA participaron en la visita su vicepresidente, Ángel Nuño, y el delegado provincial en Teruel, Manuel Beltrán, quienes recordaron que obtener datos de los movimientos y hábitos de la fauna en esta zona será muy importante para evitar muertes de ejemplares, ya que el entor-

no de La Estanca de Alcañiz es uno de los que mayor número de muertes de animales por ahogamiento registra en Aragón.

El estudio que realizarán FARCAZA y la Fundación Artemisan se llevará a cabo a través del marcaje de varios ejemplares que se an una muestra representativa de la población de la zona para obtener datos de calidad. Una vez recabados, estos se estudiarán y se trasladarán a los responsables de la infraestructura para consensuar y colaborar en la adopción de medidas preventivas encaminadas a erradicar la muerte de animales en los canales de riego.

FARCAZA